



## Reglamento

### 5º OPEN Comunidad de Madrid de Apnea 2018

### 5º Campeonato Autonómico de Apnea de la Comunidad de Madrid 2018

#### TÍTULO I. GENERALIDADES

##### 1. Definiciones

1.1. Apnea. El término "Apnea" designa una actividad deportiva en la que el atleta contiene su respiración manteniendo las vías respiratorias aéreas por debajo de la superficie del agua.

1.2. Competición, evento, intento y actuación.

1.2.1 Competición se usa para nombrar un encuentro que puede incluir varias disciplinas.

1.2.2 Evento se usa para indicar cada uno de los concursos que componen una Competición.

1.2.3 Intento se usa para designar la acción individual de cada atleta.

1.2.4 Actuación es el resultado del Intento del atleta, medido en distancia o intervalo de tiempo.

1.3. Este reglamento regula las siguientes disciplinas de competición:

1.3.1 La apnea dinámica con/sin aletas. Es el evento donde el atleta tiene por objeto cubrir la máxima distancia horizontal manteniendo el cuerpo debajo de la superficie del agua en apnea, con aletas (bialetas o monoaleta) o sin. Cuando se utilizan aletas, solo se puede utilizar la energía muscular del atleta, no está permitido el uso de cualquier mecanismo, incluso si este último es activado por los músculos

1.3.2 La apnea estática. Es el evento donde el atleta tiene por objeto la realización de una apnea de duración máxima, como mínimo durante un tiempo anunciado de antemano y si es posible más allá de este tiempo.

1.4. Uso del pronombre masculino. En el presente reglamento, como generalidad, se usa el pronombre masculino para evitar complicaciones innecesarias en la redacción. Queda perfectamente entendido que todas las personas que participan en una competición, en cualquiera de sus papeles, pueden ser de cualquier sexo.

## TÍTULO II. NORMAS ADMINISTRATIVAS

### 2. Organización de los campeonatos

2.1. La Federación Madrileña de Actividades Subacuáticas (FMDAS) es la organizadora oficial del OPEN Comunidad de Madrid de Apnea 2018 (el OPEN) y del Campeonato Autonómico de Apnea de la Comunidad de Madrid 2018 (El campeonato autonómico). La FMDAS delega en el Club Apnea Madrid las tareas organizativas.

2.2. El Departamento de Apnea de la FMDAS tiene poder de jurisdicción sobre todas las cuestiones que, según el reglamento, no conciernen a los jueces. Asimismo, posee el poder de informar sobre las competiciones y aportar las instrucciones necesarias para su correcto desarrollo.

### 3. Disciplinas de competición de los Campeonatos

3.1. Ambos campeonatos constarán de una prueba de apnea estática (STA) y una prueba de apnea dinámica. En la apnea dinámica los deportistas deberán optar entre competir en apnea dinámica con aletas (DYN) o apnea dinámica sin aletas (DNF). Un mismo deportista no podrá competir en las dos disciplinas de apnea dinámica.

### 4. Participación e inscripción

4.1. El campeonato OPEN estará abierto a la participación de los deportistas de cualquier nacionalidad o residencia siempre que cumplan los requisitos.

4.2. La participación en el campeonato autonómico estará reservada a los deportistas federados en algún club de la Comunidad Autónoma de Madrid.

4.3. La edad mínima de los competidores será de 16 años cumplidos el día de inicio del campeonato.

4.4. Se establecerá una clasificación individual independiente para cada una de las disciplinas y categorías y se premiará al primer deportista clasificado en las modalidades de STA, DYN y DNF.

4.5. También habrá un premio para el primer clasificado en la categoría “debutante”, que incluirá a aquellos apneístas con menos de 2 años de licencia federativa y que no hayan participado antes en competiciones de apnea.

4.6. Las inscripciones en los Campeonatos se realizarán mediante el formulario del Anexo I.

4.7. El formulario de inscripción deberá llegar a la FMDAS al menos 8 días antes del comienzo de la competición.

4.8. La FMDAS podrá establecer un número máximo de participantes por limitaciones organizativas.

4.9. En las inscripciones, los deportistas deberán declarar unas marcas de inscripción de las marcas que esperan realizar.

4.10. Para optar a la clasificación general individual del campeonato los participantes deberán competir en apnea estática (STA) y en una de las disciplinas de apnea dinámica, con o sin aletas (DYN o DNF). Si lo prefieren, podrán competir solo en una disciplina sin optar a la clasificación general.

4.11. Los participantes deberán presentarse en el lugar y hora designado por la organización para su inscripción definitiva y confirmar su participación.

4.12. Las marcas de inscripción definitivas deberán facilitarse al menos 3 días antes del

comienzo de la competición.

- 4.13. Todo atleta ha de estar en posesión de una licencia deportiva en vigor y un certificado médico oficial de aptitud para la apnea de una antigüedad inferior a 2 años.
- 4.14. El certificado médico podrá ser sustituido por una declaración firmada por el presidente de la Federación Autonómica (FFAA) indicando que el certificado médico fue presentado a su FFAA.
- 4.15. El atleta que no cumpla estos requisitos no será admitido en la competición.
- 4.16. Los participantes tienen la obligación de:
  - 4.16.1 Conocer tanto el reglamento general para las competiciones de apnea como el reglamento de la competición en la cual participan.
  - 4.16.2 Respetar meticulosamente las reglas de seguridad durante los entrenamientos y las competiciones.
  - 4.16.3 Seguir todas las recomendaciones de la Organización y del Jurado.
  - 4.16.4 Velar personalmente porque su equipo sea el requerido por el reglamento.
  - 4.16.5 Entrar en una zona acotada 1 hora antes de su comienzo a calentamiento, donde se dejará supervisar por personal autorizado, de manera que no pueda utilizar medios como: respirar concentraciones por encima del 21% de oxígeno o ayudas antinaturales que den ventajas antideportivas.
- 4.17. La inscripción implica la aceptación del reglamento y la autoridad de los jueces y la Organización.

## 5. El protocolo de seguridad

- 5.1. La Organización establecerá un protocolo de seguridad donde se especificará:
  - 5.1.1 Plan de emergencia y evacuación
  - 5.1.2 Protocolos de actuación
  - 5.1.3 Medios humanos propios de la Organización y ajenos
- 5.2. La seguridad durante el transcurso de las pruebas.
  - 5.2.1 La Organización establecerá la disposición y funciones de los apneístas y buceadores de seguridad de manera que garantice la seguridad de los deportistas y la asistencia inmediata frente a cualquier eventualidad.

## **TÍTULO III. COMITÉS, JUECES Y ASISTENTES**

### 6. El Comité de Competición

- 6.1. El Comité de Competición es responsable de todas las cuestiones técnicas referentes a la competición y a su correcto desarrollo.
- 6.2. La composición y estructura del Comité de Competición será:
  - 6.2.1 El presidente del Departamento de Apnea de FMDAS o la persona en la que éste delegue, que preside este comité
  - 6.2.2 El Director de la prueba, nombrado por la Organización
- 6.3. El Director de la prueba será el responsable del normal desarrollo técnico y logístico de la misma.

6.4. El Comité de Competición se ocupará de temas como:

6.4.1 Informaciones generales para entregar a los competidores el día del campeonato.

6.4.2 Establecer el programa del campeonato

6.4.3 Elaborar los horarios y la lista del orden de participación de los atletas (a partir de las marcas de inscripción definitivas) y otorgar a cada uno de ellos un número de participación.

6.5. El Comité de Competición podrá tomar, por consenso, decisiones sobre el reglamento particular de la competición.

6.6. El Comité de Competición podrá, si lo considera oportuno, redistribuir las funciones y tareas de los miembros del jurado y de la organización, para ajustarlas a las necesidades y recursos disponibles.

7. Cuadro de jueces y asistentes

7.1. El Jurado estará compuesto por el Juez Principal (que deberá ser juez de apnea) y los demás jueces de la competición.

7.2. La Organización será la responsable de garantizar los suficientes jueces.

7.3. El Juez Principal.

7.3.1 Tiene autoridad sobre los demás jueces y asistentes. Aprueba su distribución a propuesta de la Organización.

7.3.2 Las funciones del Juez Principal son:

7.3.2.1 Inspeccionar las áreas de calentamiento y de competición.

7.3.2.2 Supervisar que las medidas de las áreas de competición se adapten a lo establecido en el presente reglamento.

7.3.2.3 Verificar el cumplimiento del presente reglamento y demás normativas de FMDAS, FEDAS y CMAS.

7.3.2.4 Organizar la actividad de los demás jueces de la zona de competición, incluyendo cambios de jueces y asistentes.

7.3.2.5 Autorizar el inicio de la competición, tras comprobar que los demás jueces y asistentes están preparados.

7.3.2.6 Interrumpir o cancelar la competición en cualquier momento en el que no se pueda garantizar la seguridad, por otras causas de fuerza mayor, o si la competición no se está realizando de acuerdo con los reglamentos FMDAS.

7.3.2.7 Cambiar o sustituir jueces.

7.3.2.8 Aplicar descalificaciones o penalizaciones observadas por sí mismo o por los demás jueces.

7.3.2.9 Decidir sobre todas las cuestiones no previstas en el presente reglamento, estando obligado a observar, en la medida de lo posible, lo previsto en los reglamentos CMAS.

7.3.2.10 Examinar las reclamaciones recibidas y decidir sobre las mismas.

7.3.2.11 Revisar y firmar los resultados parciales, totales y el acta de la competición.

7.3.3 En su labor, el Juez Principal deberá escuchar los testimonios y opiniones de los demás jueces.

#### 7.4. Juez de Competición (apnea dinámica y apnea estática)

7.4.1 En estas disciplinas, este juez se sitúa a un lado de la piscina, en el área de competición.

7.4.2 Sus funciones son:

7.4.2.1 Verificar en todo momento que el apneísta está en buena condición física y que no necesita ayuda, indicándolo al Juez Principal en caso contrario.

7.4.2.2 Avisar de la emersión del apneísta levantando un brazo.

7.4.2.3 Es el encargado de vigilar al atleta durante toda su actuación incluidos los 30 (treinta) segundos del protocolo de validación, durante los cuales el atleta debe hacer el protocolo de OK.

7.4.2.4 Verificar la medición de la distancia o la lectura de los cronómetros. Al final de la competición debe facilitar al Juez Principal el informe con los tiempos o las distancias logrados por los atletas, con las penalizaciones y anotaciones pertinentes, de su área de competición.

#### 7.5. Asistente de salidas

7.5.1 En todas las disciplinas, este asistente se sitúa próximo al punto de inicio del intento del apneísta al borde de la piscina.

7.5.2 Es el responsable de efectuar la cuenta atrás.

7.5.3 Deberá disponer de un micrófono o megáfono para poder dar las indicaciones verbales

#### 7.6. Asistente de calentamiento

7.6.1 En todas las disciplinas, este asistente se sitúa a un lado de la piscina, en el área de calentamiento.

7.6.2 Sus funciones son:

7.6.2.1 Llamar a los apneístas cuando se acerca su hora de calentamiento.

7.6.2.2 Comprobar que los apneístas esperan sus turnos en el área de calentamiento.

7.6.2.3 Llamar a los apneístas cuando se acerca su hora de competición.

7.6.2.4 Verificar que el equipamiento del apneísta es reglamentario.

7.6.2.5 Poner a los apneístas a disposición del juez de Competición y del asistente de salidas.

#### 7.7. Cronometradores (apnea estática)

7.7.1 Registran los tiempos de los atletas de los que son responsables. Utilizarán solo cronómetros aprobados por el Juez Principal.

7.7.2 Los Cronometradores inician sus cronómetros cuando el atleta sumerge todas sus vías respiratorias y los detienen cuando el atleta emerge alguna de sus vías respiratorias del agua. Inmediatamente después del intento deben mostrar sus cronómetros al Juez de Competición de su zona de competición.

7.7.3 No deben restablecer sus cronómetros a cero antes de que el Juez de Competición de su zona de competición les diga "cronómetros a cero".

7.7.4 En cada zona de competición deben colocarse de uno (1) a tres (3) cronometradores.

## 7.8. Apneístas de Seguridad y otros Asistentes

7.8.1 Cada zona de competición y la zona de calentamiento dispondrán de un apneísta de seguridad como mínimo

7.8.2 Los apneístas de seguridad deben de tener conocimientos y experiencia suficiente para garantizar la seguridad de los atletas.

7.8.3 El Comité Organizador puede designar otros asistentes de la competición. El Juez Principal establece las diferentes misiones que se asignarán a cada asistente en particular.

## TÍTULO IV. RESULTADOS

### 8. Clasificaciones

8.1. Habrá clasificaciones independientes para:

8.1.1 Campeonato Autonómico.

8.1.2 OPEN de la Comunidad de Madrid

8.2. En cada caso habrá clasificaciones independientes para cada una de las categorías (masculina y femenina) si hay, al menos, tres deportistas en cada categoría. En caso contrario, habrá una sola.

8.3. En cada campeonato (OPEN y campeonato autonómico) se establecerá una clasificación individual independiente para cada una de las disciplinas y una individual conjunta. Para la clasificación individual conjunta, las marcas realizadas se convertirán a porcentajes con respecto a la marca del primer clasificado, es decir, se otorgarán 100 puntos al deportista clasificado en primer lugar, y a los siguientes, una puntuación obtenida con la siguiente fórmula:

8.3.1 Puntuación = (Marca del deportista / Marca del primer clasificado) x 100

8.3.2 Para el cálculo, las marcas se expresarán en metros (con decimales) o centímetros, en las modalidades basadas en distancia recorrida, y en segundos, en las modalidades basadas en tiempo de inmersión.

### 9. Desempates

9.1. En caso de empate los apneístas serán clasificados "ex aequo"

### 10. Reclamaciones

10.1. Cada deportista participante tiene derecho a presentar reclamaciones ante el Juez Principal.

10.2. Deberán presentarse por escrito durante los 15 minutos siguientes a la proclamación de los resultados provisionales.

10.3. El Juez Principal comunicará su decisión por escrito a la mayor brevedad posible.

10.4. Esta decisión será inapelable en el ámbito del campeonato.

### 11. Descalificaciones y renunciaciones

11.1. En el caso de que un atleta, que ha participado en una competición renuncie o quede descalificado, su puesto en la clasificación debe ser otorgado al participante clasificado inmediatamente tras él. Asimismo, todos los siguientes clasificados

avanzarán un lugar en la clasificación.

11.2. Si la descalificación se produce tras la ceremonia de entrega de trofeos y afecta a los galardonados, los premios y/o trofeos deben ser restituidos y entregados a los participantes correspondientes.

## 12. Récor ds en competiciones oficiales

12.1. Los récor ds de la Comunidad de Madrid serán homologados en todas las categorías oficiales.

12.2. La FMDAS llevará un registro de los records de la Comunidad de Madrid en todas las disciplinas de apnea.

12.3. Las peticiones de homologación de un récor ds deben estar firmados por el Director de la prueba y el Juez Principal y adjuntarse al acta de la prueba.

12.4. Si la petición de homologación de un record de la Comunidad de Madrid es aceptada por la FMDAS, se enviará al atleta un diploma firmado por el Presidente de la FMDAS y por el Presidente del Departamento de Apnea FMDAS como reconocimiento a su actuación.

## 13. Trofeos

13.1. Se otorgarán trofeos/medallas a los primeros clasificados en la clasificación general y de cada disciplina. También se concederá trofeo/medalla al mejor "debutante" en la clasificación general.

## 14. El acta

14.1. El Director de la prueba elaborará el acta de la competición y la entregará al Juez Principal para su firma.

14.2. Tras la competición se enviarán dos ejemplares a la sede de la FMDAS.

14.3. El acta debe contener:

14.3.1 El nombre, la fecha y la descripción del lugar de la competición, y el nombre del organizador

14.3.2 Las pruebas previstas y su orden de realización

14.3.3 Los detalles técnicos necesarios como la longitud de la piscina.

14.3.4 La composición del jurado (lista que incluya nombres). La lista de los deportistas participantes, incluyendo los números de licencia federativa

14.3.5 Los resultados finales para cada disciplina (especificando, si las hubiera, las decisiones tomadas sobre la clasificación y/o las descalificaciones y los récor ds autonómicos o nacionales)

14.3.6 Los incidentes particulares

14.3.7 Las firmas del juez principal, el director de la prueba y el representante de la FMDAS.

## **TÍTULO V - DISCIPLINAS**

### 15. Reglas Generales

15.1. Si fuera necesario, alrededor de la zona de competición se dispondrá un cinturón que limitará el acceso a la misma. Sólo podrán acceder a la zona de competición el atleta y un asistente o entrenador, así como todos aquellos acreditados a tal efecto.

15.2. Se definen dos áreas en la zona de competición:

- 15.2.1 Área de Calentamiento: CA, reservada a los apneístas que se preparan para competir.
- 15.2.2 Área de Competición: CO, donde los atletas hacen su intento.
- 15.3. Se permitirá acreditar reporteros gráficos en un número mínimo, para la divulgación de imágenes de la competición, cumpliendo con unos requisitos tales como: no usar flash, no estar en las zonas de paso del competidor, ni personal de seguridad.
- 15.4. Se permitirán aplausos al final de los intentos de los atletas fuera de la zona de competición, aunque haya otros deportistas compitiendo.
- 15.5. La pérdida de conocimiento, síncope o "black-out" (BO). El término "Black-Out" se utiliza para la pérdida de conciencia. La pérdida de conciencia debe distinguirse del término "Samba", que es la pérdida de control motor.
- 15.6. Una pérdida de control del motor conduce a la descalificación del atleta si no puede realizar el protocolo de validación.
- 15.7. Si el juez responsable decide que el atleta sufre una pérdida de Conciencia-Black Out, y que necesita ayuda, ordenará a los asistentes de seguridad que saquen al atleta (como mínimo sus vías aéreas). Esto conlleva la descalificación y suspensión del atleta del evento actual y del resto de competición.
- 15.8. La violación de cualquier regla conlleva la descalificación, excepto en los casos en que el reglamento especifique una penalización.
- 15.9. El orden de participación se establecerá por marcas de inscripción para cada una de las disciplinas de menor a mayor. El orden de participación se establecerá por sorteo cuándo las marcas de inscripción sean iguales.
- 15.10. La Organización podrá establecer un intervalo de 10 minutos para deliberaciones de los jueces y la Organización a cada hora de competición teniendo que estar reflejados en los horarios para no alterar los tiempos de calentamientos del deportista.
- 15.11. Se facilitará a cada competidor un cuadro horario completo.
- 15.12. Los atletas se han de presentar al Jurado y entrar en una zona acotada 1 hora antes del inicio de su cuenta atrás, donde se dejarán supervisar por personal autorizado, de manera que no pueda utilizar medios como: respirar concentraciones por encima del 21% de oxígeno o ayudas antinaturales que den ventajas antideportivas.
- 15.13. Cada apneísta dispone de 30 minutos de calentamiento en las calles de la piscina destinadas al efecto hasta el inicio de su cuenta atrás. Antes de la hora fijada para su inicio de calentamiento en piscina, no se le permite entrar a calentar en piscina.
- 15.14. Sólo se autoriza un intento por competidor. Se considerará iniciado el intento una vez todas las vías respiratorias estén sumergidas.
- 15.15. Equipo: queda a la libre elección de cada competidor respetando lo siguiente:
- 15.15.1 Se puede usar máscara de buceo estándar o gafas de natación que deben ser transparentes para que los jueces puedan ver los ojos y la expresión facial durante el protocolo de validación.
  - 15.15.2 Se pueden usar trajes de neopreno o traje de baño.
  - 15.15.3 El cabello del deportista no dificultará el protocolo de validación ni el de seguridad.



- 15.15.4 En las modalidades con aletas, es obligatorio usar aletas o monoaleta, sin restricciones relativas a las dimensiones o los materiales. En el resto del reglamento, al hablar de aletas, se entiende aletas o monoaleta.
- 15.15.5 Los lentes fluidos de visión submarina están autorizados.
- 15.15.6 El lastre personal está autorizado. En la disciplina de apnea dinámica, si se usa lastre, debe llevarse por fuera del traje y con un sistema de zafado rápido, comunicando al responsable de seguridad la ubicación y sistema de zafado. En ningún caso los atletas pueden tener lastres escondidos debajo de su ropa. La violación de esta norma conlleva la descalificación. Los atletas pueden soltar su lastre durante su intento o durante el protocolo de superficie.
- 15.15.7 No se permite el uso de palas o guantes de natación.
- 15.15.8 Las pinzas de nariz están autorizadas.
- 15.16. El uso de oxígeno o mezclas ricas en oxígeno está estrictamente prohibido. El incumplimiento de esta norma implica la descalificación en todas las pruebas, incluso en las ya realizadas, y la solicitud a la FEDAS de suspensión para el deportista, por el tiempo que ésta determine.
- 15.17. Los resultados provisionales validados se podrán anunciar al público, por ejemplo, con banderas o tarjetas rojas (descalificación), blancas (prueba válida) o amarillas (dudoso a la espera del video).
- 15.18. Para asistir a los jueces en sus decisiones, las actuaciones pueden ser grabadas con una cámara oficial en superficie, la cual grabará la totalidad de la actuación del atleta, desde la entrada hasta el protocolo de superficie.

## 16. APNEA DINÁMICA

- 16.1. En esta disciplina el atleta tiene por objeto cubrir la máxima distancia horizontal manteniendo el cuerpo debajo de la superficie del agua en apnea.
- 16.2. Marcas de distancias:
- 16.2.1 Al final de cada calle, en el fondo, habrá una marca en forma de "T" de, al menos, 20 cm de ancho, a dos metros de la pared.
- 16.2.2 En piscinas de 50 m, se dispondrá una línea transversal en el fondo a la mitad del recorrido.
- 16.3. El área de competición es la calle más próxima a uno de los lados. La calle siguiente puede ser reservada a jueces y asistentes. La siguiente puede ser reservada para foto y video. Las demás están reservadas para calentamiento.
- 16.4. La distancia alcanzada se mide con una cinta métrica en el punto donde el apneísta saca la boca del agua.
- 16.5. Cada apneísta puede estar acompañado por un asistente en la zona de calentamiento y en el punto de salida hasta la llamada de los 3 minutos. A partir de ese momento deberá abandonar el área de competición y calentamiento, no pudiendo permanecer o caminar en la zona designada para jueces.
- 16.6. El juez avisará al asistente una vez solo. Si continúa en el área de competición o calentamiento conllevará una penalización general para el atleta.
- 16.7. Siempre que se incumpla una regla que no implique la descalificación (incumplimientos de menor importancia definidos en los artículos correspondientes) se aplicará una sanción consistente en restar CINCO (5) metros a la distancia

alcanzada.

## 16.8. Inicio

16.8.1 Los atletas participantes deben presentarse una hora antes al asistente de Calentamiento para realizar el check-in.

16.8.2 30 (treinta) minutos antes del inicio de su cuenta atrás (3 (tres) minutos) los atletas deben estar a disposición del asistente de calentamiento que informará de ello al Juez de Competición y al asistente de salidas.

16.8.3 Antes de los últimos 30 (treinta) minutos, al atleta no se le permite entrar en la piscina.

16.8.4 Las salidas de atletas para cada campo de la competición se iniciará cada 10 (diez) minutos. El Comité de Competición podrá modificar esta frecuencia si lo considera oportuno.

16.8.5 El Intento comienza cuando empiezan los tres últimos minutos antes del Oficial Top.

16.8.6 El atleta tendrá entonces 3 (tres) minutos para prepararse para sumergirse.

16.8.7 El asistente de salidas le recordará al atleta el tiempo de la siguiente manera:

16.8.7.1 Últimos 3 minutos / 2 minutos / 1 minuto / 45 segundos / 30 segundos / 15 segundos / 10, 9, 8, 7, 6, 5, 4, 3, 2, 1 / Oficial Top / +1, +2, +3, +4, +5, +6, +7, +8, +9, +10, +15, +20, +30.

16.8.8 El atleta solamente puede empezar desde el Oficial Top hasta los +30, en una ventana de treinta segundos. Si alguna de sus vías aéreas no está sumergida cuando se dice el +30, el atleta está descalificado. No está permitido iniciar la apnea antes del Oficial Top.

## 16.9. Descenso

16.9.1 El atleta debe tener alguna parte de su cuerpo, o del equipo estrictamente vinculado a su cuerpo, en contacto con la pared de la piscina del punto de inicio, y debe empezar la fase de apnea antes de perder este contacto con esta pared.

16.9.2 Se permite que el atleta sentarse en el borde de la pared de la piscina en el punto de inicio y entrar en el agua desde esta posición. No está permitido saltar dentro del agua.

16.9.3 El atleta debe tocar, obligatoriamente, el borde de la piscina en cada vuelta, con una parte de su cuerpo o con su equipo, de lo contrario el atleta queda descalificado.

## 16.10. Recorrido Horizontal

16.10.1 Durante el resto del trayecto horizontal, el equipo o cualquier parte del cuerpo, pero no las vías respiratorias pueden salir de la superficie del agua. Nadar en superficie no está permitido.

16.10.2 Durante el recorrido horizontal, el atleta debe mantenerse dentro de su carril de competición. Si se desvía de su carril de competición conlleva una sanción. Se permiten desvíos parciales.

16.10.3 Cuando el atleta decide salir a la superficie, la medición se realiza desde el punto en que las vías respiratorias han salido fuera del agua.

16.10.4 Si quiere salir del agua en alguno de los extremos de la piscina (de inicio o de fin), entonces primero debe tocar la pared y después salir. De lo contrario, la medición de la distancia conseguida se hará desde el punto donde las vías

respiratorias hayan salido fuera del agua.

16.10.5 Si quiere salir del agua justo después de girar en los extremos de la piscina (de inicio o de fin), entonces primero debe tocar la pared, hacer el giro completo y luego sacar las vías respiratorias fuera del agua. De lo contrario, la medición se realiza desde el punto en que las vías respiratorias hayan salido fuera del agua.

#### 16.11. Salida

16.11.1 Al final del intento, de vuelta en la superficie, el atleta tiene 30 (treinta) segundos para hacer el signo de OK. Durante estos 30 (treinta) segundos de duración del protocolo, el atleta debe mantener la cabeza por encima de la superficie del agua, pudiendo estar de pie o sujetarse al borde o equivalente sin necesidad de ayuda externa. Las vías aéreas y el nivel equivalente de los laterales y de la parte posterior de la cabeza deben estar por encima de la superficie del agua. Si hay una ola, queda a criterio del Juez Principal validar o no el intento

16.11.2 El signo de OK debe realizarse en dirección al Juez de Competición de su zona de competición.

16.11.3 Al finalizar su prueba el atleta no debe ser ayudado o tocado por cualquier razón antes de ejecutar el protocolo de validación, a menos que se encuentre en dificultades.

16.11.4 Si el asistente toca al atleta para ayudar antes de que finalice el protocolo de validación, el atleta es descalificado.

16.11.5 En caso de contacto accidental, queda a criterio del Juez Principal validar o no el intento.

16.11.6 Únicamente el atleta puede hablar durante el protocolo de validación.

16.11.7 Los entrenadores, los atletas y los espectadores deben estar en silencio durante la realización del protocolo de validación por parte del atleta y durante su recuperación. En caso de incumplir este artículo, el Juez Principal puede expulsar al infractor de la zona de competición.

16.11.8 La distancia alcanzada se computará en metros y centímetros.

16.11.9 Si la distancia alcanzada (DA) es menor que la distancia declarada (DD), la distancia final será dada por DA menos la Distancia de Penalización (DP= DD-DA). También se aplica una penalización general (PG) en este caso. Por ejemplo:

DD = 100

DA = 90

DP = ( DD- DA ) es ( 100-90 ) = 10 metros

Distancia final: 90(DA)-10(DP)-5 (PG) = 75 metros

16.11.10 En el caso de empate, el atleta que más se haya acercado a la marca declarada será el ganador. Si se mantiene el empate los atletas serán clasificados "ex aequo".

### 17. APNEA ESTÁTICA

17.1. El objetivo en esta disciplina es suspender la ventilación pulmonar durante el máximo tiempo posible manteniendo la cara bajo el agua en una piscina.

17.2. Habrá entre uno (1) y tres (3) cronometradores por apneísta.

17.3. Cada apneísta puede estar acompañado por un asistente en el área de calentamiento y en la de competición, incluso dentro de la piscina para ayudarlo durante la prueba. Este asistente puede estar con el atleta en el área de competición y en la piscina, pero no puede gritar, hablar, tocar o gesticular al atleta durante el protocolo de validación.

17.4. Inicio

17.4.1 Los atletas participantes deben presentarse una hora antes al asistente de calentamiento para realizar el check-in.

17.4.2 30 (treinta) minutos antes del inicio de su cuenta atrás (3 (tres) minutos) los atletas deben estar a disposición del asistente de calentamiento que informará de ello al Juez de Competición y al asistente de salidas.

17.4.3 Antes de los últimos 30 (treinta) minutos, al atleta no se le permite entrar en la piscina.

17.4.4 Las salidas de atletas para cada campo de la competición se iniciará cada 10 (diez) minutos. El Comité de Competición podrá modificar esta frecuencia si lo considera oportuno.

17.4.5 El Intento comienza cuando empiezan los tres últimos minutos antes del Official Top.

17.4.6 El atleta tendrá entonces 3 (tres) minutos para prepararse para sumergirse.

17.4.7 El asistente de salidas le recordará al atleta el tiempo de la siguiente manera:

17.4.7.1 Últimos 3 minutos / 2 minutos / 1 minuto / 45 segundos / 30 segundos / 15 segundos / 10, 9, 8, 7, 6, 5, 4, 3, 2, 1 / Official Top / +1, +2, +3, +4, +5, +6, +7, +8, +9, +10, +15, +20, +30.

17.4.8 El atleta solamente puede empezar desde el Official Top hasta los +30, en una ventana de treinta segundos. Si alguna de sus vías aéreas no está sumergida cuando se dice el +30, el atleta esta descalificado. No está permitido iniciar la apnea antes del Official Top.

17.5. Apnea

17.5.1 Durante la apnea del atleta éste estará bajo la supervisión de un apneísta de seguridad.

17.5.2 El procedimiento de control de seguridad consiste en que el apneísta de seguridad se comunicará con el atleta mediante el tacto, a intervalos de tiempo regulares durante la apnea.

17.5.3 La señal del apneísta de seguridad y la respuesta del atleta deben ser acordados antes del comienzo de la actuación.

17.5.4 La primera y segunda señales se deben dar, respectivamente, un minuto antes, 30 (treinta) segundos antes y una vez alcanzado el final del tiempo de apnea declarado. De allí en adelante (y también si la apnea va más allá de la declarada) las señales se dan en intervalos de 15 (quince) segundos.

17.5.5 Si el tiempo de apnea declarado no es un múltiplo entero de medio minuto, el tiempo para la primera señal se obtiene aproximando al medio minuto exacto más bajo, anticipando así el tiempo de la primera señal. El juez de competición debe recordárselo al atleta justo antes de la actuación.

17.5.6 Si el atleta no responde a la señal del juez asistente con la respuesta adecuada, el apneísta de seguridad toca al atleta una vez más. Si el atleta persiste en no responder, el juez de competición da la orden de interrumpir el intento y el apneísta de seguridad saca al atleta a la superficie, quedando este descalificado.

## 17.6. Salida

17.6.1 Al final del intento, de vuelta en la superficie, el atleta tiene 30 (treinta) segundos para hacer el signo de OK. Durante estos 30 (treinta) segundos de duración del protocolo, el atleta debe mantener la cabeza por encima de la superficie del agua, pudiendo estar de pie o sujetarse al borde o equivalente sin necesidad de ayuda externa. Las vías aéreas y el nivel equivalente de los laterales y de la parte posterior de la cabeza deben estar por encima de la superficie del agua. Si hay una ola, queda a criterio del Juez Principal validar o no el intento.

17.6.2 El signo de OK debe realizarse en dirección al Juez de Competición de su zona de competición.

17.6.3 Únicamente el atleta puede hablar durante el protocolo de validación.

17.6.4 Al finalizar su prueba el atleta no debe ser ayudado o tocado por cualquier razón antes de ejecutar el protocolo de validación, a menos que se encuentre en dificultades.

17.6.5 Si el asistente toca al atleta antes de que finalice el protocolo de validación, el atleta es descalificado.

17.6.6 En caso de contacto accidental, queda a criterio del Juez Principal validar o no el intento.

17.6.7 Los entrenadores, los atletas y los espectadores deben estar en silencio durante la realización del protocolo de validación por parte del atleta y durante su recuperación. En caso de incumplir este artículo, el Juez Principal puede expulsar al infractor de la zona de competición.

17.6.8 El tiempo utilizado para obtener la clasificación de los atletas es el tiempo efectivo de la apnea, siempre y cuando este último sea mayor que o igual al tiempo declarado. Si el tiempo de apnea efectiva es menor que el tiempo declarado, se aplica una penalización que consiste en restarle del tiempo de apnea efectivo la diferencia entre el tiempo declarado y el tiempo efectivo. Para que quede claro, si el atleta realiza una apnea de tiempo "t" inferior al declarado "T", el tiempo que se usará en la clasificación será  $t-(T-t)$

17.6.9 En el caso de empate, el atleta con el tiempo conseguido más cercano al tiempo declarado será el ganador. Si se mantiene el empate los atletas serán clasificado.